



Cerro Sombrero, 12 de septiembre de 2012

NUM 668/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 284 de fecha 24 de abril de 2012, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO

- 1) Decreto N° 637 con fecha 30-08-2012 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N° 3866-63-L112.
- 2) Los montos adjudicados aumentaran de acuerdo a la cantidad de personas participantes en las actividades de "Fiestas Patrias 2012."
- 3) La necesidad de contar con el servicio de alojamiento para los participantes de las actividades de "Fiestas Patrias 2012", en la Comuna de Primavera.
- 4) La "Celebración de las Fiestas Patrias" enmarcada dentro del Programa de Actividades Municipales año 2012.
- 5) Se presento 1 oferente.
- 6) Que el oferente adjudicado cumple con los requerimientos técnicos y económicos establecidos por la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° ADJUDICASE, Licitación servicio alojamiento para las actividades de Fiestas Patrias 2012" a **Suc. Maria Ercilla Mansilla Godoy, RUT: 53.180.080-k**, por un monto unitario de \$14.580. (catorce mil quinientos ochenta pesos) exento IVA, Licitación Pública N° 3866-63-L112 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)


MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante